



EMISIÓN DE BONOS SUBORDINADOS AL PORTADOR

Señor Inversionista:

Informamos a usted que Banco del Estado de Chile ha registrado una emisión de valores de oferta pública en la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 20 de diciembre de 2022 bajo el N° 9-2/2019. A continuación se entregan algunos antecedentes sobre las características de la emisión y de la sociedad emisora.

Fecha del Prospecto	:	Octubre 2022
Razón Social del Emisor	:	Banco del Estado de Chile. Por tratarse de un banco, el emisor se encuentra inscrito en el Registro de Valores de la ex Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, actual Comisión para el Mercado Financiero.
Valores que se emiten	:	Bonos Subordinados al portador, denominados en Unidades de Fomento (UF).
Monto Total de la Emisión	:	6.000.000 Unidades de Fomento en 6 series.
Número de Series y Láminas	:	Series YA, YB, YC, YD, YE e YF por 1.000.000 Unidades de Fomento cada una, compuesta por 2.000 láminas de UF 500 cada una.
Fecha de Emisión	:	Serie YA: 01 de diciembre de 2021 Serie YB: 01 de diciembre de 2021 Serie YC: 01 de febrero de 2022 Serie YD: 01 de enero de 2022 Serie YE: 01 de febrero de 2023 Serie YF: 01 de febrero de 2023
Tasa de Interés	:	Todas las Series tendrán un interés simple de 2,60% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto reajustado de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento.
Plazo	:	Serie YA: 12 años Serie YB: 12 años Serie YC: 12 años Serie YD: 15 años

		Serie YE: 15 años Serie YF: 15 años
Reajustabilidad	:	En Unidades de Fomento
Amortización del Capital	:	Serie YA: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de diciembre de 2033. Serie YB: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de diciembre de 2033. Serie YC: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de febrero de 2034. Serie YD: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de enero de 2037. Serie YE: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de febrero de 2038. Serie YF: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de febrero de 2038.
Tipo de Emisión	:	Desmaterializada
Rescate Anticipado	:	De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley General de Bancos, la emisión no admite prepago, esto es, no contempla rescate anticipado de títulos.
Garantías de la Emisión	:	La presente emisión no contempla garantías específicas. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 55 de Ley General de Bancos, en caso de concurso del acreedor los Bonos se pagarán después de que sean cubiertos los créditos de los valistas.
Representante Provisional de los Tenedores de Bonos Subordinados	:	Banco de Chile.
Elaborador del Prospecto	:	Banco del Estado de Chile.
Agente Colocador	:	BancoEstado S.A. Corredores de Bolsa y/o Banco del Estado de Chile.
Plazo de Colocación	:	El plazo expirará en 120 meses a contar de la fecha de la inscripción en la Comisión para el Mercado Financiero.
Tratamiento Tributario	:	Los Bonos Subordinados de la presente emisión se encuentran acogidos al artículo 104 de la Ley de Impuesto a la Renta, publicado en el Diario Oficial de fecha 31 de diciembre de 1974, los cuales no están sujetos a retención alguna de parte del emisor. Sin perjuicio de

la que debe aplicar, de acuerdo al numeral octavo del artículo 74 de la referida Ley, los representantes, custodios, intermediarios, depósitos de valores u otras personas domiciliadas o constituidas en el país que hayan sido designadas o contratadas por inversionistas sin domicilio ni residencia en Chile, para efectos de cumplir con las obligaciones tributarias provenientes de la tenencia o enajenación de los presentes instrumentos de deuda.

Clasificación de Riesgo de títulos

Ofrecidos

: CATEGORÍA AA+
Efectuada por ICR Chile Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.
CATEGORÍA AA
Efectuada por Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.

“LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS, ACTUAL COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO, NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE AVISO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.”

Gerente General Ejecutivo



El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=146366>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.